

OFICIO N° 2304-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 25 de agosto de 2017

Señor Congresista

ANGEL JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 01640/2016-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido **5 opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° 01640/2016-CR **Ley que fortalece la recuperación extrajudicial de los inmuebles de propiedad estatal**, de autoría del congresista **Carlos Alberto Domínguez Herrera**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <https://goo.gl/jTGcEj> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 01640/2016-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




LENY PALMA ENCALADA
Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS E.L.

28 AGO 2017

RECIBIDO

Firma _____ Hora 10:57

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros>
LPE/cfcc

R.U. 119880



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Título: 01640/2016-CR: Ley que fortalece la recuperación extrajudicial de los inmuebles de propiedad estatal

Autor: Domínguez Herrera Carlos Alberto, Castro Grández Miguel Antonio, Del Águila Cárdenas Juan Carlos, Mantilla Medina Mario Fidel, Lizana Santos Mártires, Martorell Sobero Guillermo Hernán, Ávila Rojas Lucio, Letona Pereyra María Úrsula Ingrid

Grupo Parlamentario: Fuerza Popular

Comisión:

Fecha de Inicio: 07/07/2017 2:31:00 p.m.

Fecha de Término: 03/08/2017 11:12:13 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor: 1

Opiniones en contra: 0

Propuestas alternativas: 0

Otras: 4

Total de opiniones recibidas: 5

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señora mirna flores, registrado el 07/07/2017 2:31:00 p.m.**

este proyecto se considera muy importante ,por cuanto los bienes del estado vienen siendo invadidos limitando de esta forma el desarrollo del país en una forma ordenada y que beneficie a todos los peruanos .es importante se sancione drásticamente a los invasores y a las autoridades que valiéndose de su poder propicien las invasiones u otorguen certificados de posesión , por cuanto la propiedad del estado al igual que la particular deben de ser respetadas , debiéndose sancionar drásticamente a los que invadan terrenos del estado o particulares.

sería importante se evalúen los bienes de las empresas del estado por cuanto sus terrenos son invadido , dificultando el desarrollo de muchos proyectos como es el caso de los aeropuertos a nivel nacional que han sido invadidos y ahora se ve impedido el desarrollo y ampliación de los aeropuertos constituyendo serios peligros en algunos casos y lamentablemente las autoridades locales muchas veces dan certificados de posesión pese a estar inscritos como un bien de una empresa del estado.

gracias,

Opiniones en Contra
Propuestas Alternativas